



AYUNTAMIENTO DE LERMA

REGLAMENTO

III MARCHA EN BICI FEMENINA “PEDALEANDO EL ARLANZA” LERMA 14 DE MARZO DE 2026

ARTICULO 1. *La III Marcha en bici FEMENINA denominada “ Pedaleando El Arlanza” se celebrará el próximo 14 de Marzo de 2026 con salida a las 10:30 del Polideportivo Municipal de Lerma y llegada a la Plaza Sta. Clara junto al Ayuntamiento. La modalidad es única, femenina para mayores de 18 años y a partir de 16 años con autorización firmada por padre, madre o tutor legal.*

ARTICULO 2. *La prueba está abierta a la categoría femenina y deportistas mayores de edad y posibilidad de participación las menores de edad a partir de 16 años siempre con la Autorización del Tutor Legal.*

ARTICULO 3. *La inscripción se hará a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es> información en el teléfono 947170020 en la extensión de Deportes. Se ha establecido un límite de participación de 150 participantes. El plazo de inscripción se abrirá el **22 de Enero del 2026** y se cerrarán a las **12:00 del día 13 de Marzo del 2026**, o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas. A partir de esta fecha **NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES** por lo que el programa de inscripciones del I.D.J lo cerrará automáticamente.*

Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

La RECOGIDA DE DORSALES será el mismo día de la marcha, el 14 de Marzo de 2026 a partir de las 9:30 en el Polideportivo Municipal de Lerma.

Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI, en caso, de recoger varios dorsales se deberá indicar nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante.

ARTICULO 4. *La inscripción a la prueba debidamente formalizada da derecho a participar en la misma, avituallamientos durante y después de la carrera, camiseta conmemorativa del evento, seguro de responsabilidad civil, servicio de duchas y aseos. Las camisetas en las siguientes tallas;S-M-L-XL, por riguroso orden de inscripción y hasta agotar existencias de cada talla.*

ARTICULO 5. *En caso de no participación una vez inscrita **NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD.** Si desde la organización se detecta alguna incidencia al respecto las personas implicadas quedarán descalificadas y, en caso de accidente, la organización exime su responsabilidad sobre el personal no inscrito correctamente en el evento.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA

ARTICULO 6. *Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.*

ARTICULO 7. *La inscripción será de 5,00 euros.*

ARTICULO 8. *Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.*

ARTICULO 9. *Es obligatorio llevar el dorsal colocado de forma visible en la parte delantera del deportista sin recortar ni doblar así como es OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.*

ARTICULO 10. Modalidad y categoría única.

MODALIDAD DE RECORRIDO ÚNICO - 24 kms.

CATEGORÍA ÚNICA – No competitivo

A partir de 16 años a 99 años.

Los menores de edad deberán cumplimentar OBLIGATORIAMENTE una autorización de su tutor legal.

ARTICULO 11. *Al tratarse de una marcha popular no habrá premios ni pódium.*

ARTICULO 12. *La organización dispondrá de 2 puntos de avituallamiento líquido-sólido, uno en Quintanilla del Agua y otro a la llegada a Lerma en el Claustro del Ayuntamiento, sin necesidad exterior ni añadida por parte de los corredores. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.*

ARTICULO 13. *No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización. No se permite llevar animales domésticos a la prueba para el buen funcionamiento de la misma.*

ARTICULO 14. *El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.*

ARTICULO 15. *La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.*

ARTICULO 16. *La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de ambulancia distribuida a lo largo de todo el recorrido.*

ARTICULO 17. *La participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación.*

El traslado de la participante retirada siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.



AYUNTAMIENTO DE LERMA

ARTÍCULO 18. INFRACCIONES POR INCLUMPLIMIENTO DEL RECORRIDO. Si a lo largo de la marcha se incumple con el recorrido establecido por la organización, de manera voluntaria o involuntaria, la participante podrá ser apartada de la marcha.

ARTICULO 19. Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquiera de las participantes si su estado de salud así lo aconsejase.

ARTICULO 20. Será causa de descalificación:

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- Suplantar la personalidad de otra corredora.

ARTICULO 21. Respeta el entorno y ayuda a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.

ARTICULO 22. La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada cual será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a si misma o a terceras, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Las participantes están obligadas a socorrer a las accidentadas durante el transcurso de la marcha.

ARTICULO 23. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.

ARTICULO 24. Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:

- 1) NO inscribirse con datos falsos.
- 2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

ARTICULO 25. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen las participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

ARTICULO 26. Toda participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento.

FOTOGRAFIAS: La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que la participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en la **III MARCHA**



AYUNTAMIENTO DE LERMA

FEMENINA PEDALEANDO EL ARLANZA y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte de la corredora a recibir compensación económica alguna, la organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la **III Marcha Femenina Pedaleando El Arlanza** así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que se aporten pasarán a formar parte de un fichero automatizado, destinado a la publicación de los resultados por los medios habituales (publicación en pág. web, prensa escrita, radio y televisión). La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento. Para cualquier duda el contacto con el organizador es el siguiente: deportes@aytolerma.com.

ARTICULO 27. Por el correcto funcionamiento y por la seguridad de los participantes la organización expresa su total acuerdo con la campaña **NO SIN DORSAL**, no permitiendo correr a nadie sin dorsal y declinando toda responsabilidad en la participante infractora.

Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima satisfacción de las participantes. **LA ORGANIZACIÓN**, en aras de establecer un desarrollo correcto de la **III Marcha Femenina Pedaleando El Arlanza** se reserva el derecho a cambiar cualquier norma para mejorar la prueba deportiva y así mismo se reserva el derecho a descalificar a aquellas atletas que no respeten las normas de comportamiento y de participación adecuadas.



AYUNTAMIENTO DE LERMA

III MARCHA FEMENINA

PEDALEANDO
EL ARLANZA

POR LA MUJER RURAL

SÁBADO 14 DE MARZO

10.30 HORAS

Salida: Polideportivo Municipal

Llegada: Plaza Santa Clara

Distancia: 24km

Inscripciones: 5€ <https://idjinscripciones.burgos.es/inscripcion/iii-marcha-en-bici-pedaleando-el-arlanza-2026/>



LERMA

Organiza:



Colabora:



AYUNTAMIENTO
QUINTANILLA DEL AGUA
Y TORDUELES